



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-21/2018 y acumulado

RECURRENTE:
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.-----

VISTO el estado que guardan los autos y una vez analizadas las documentales que acompaña a su oficio el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se advierte que el Consejo General Electoral del referido Instituto el quince de enero del año en curso aprobó el Dictamen número Siete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se determina "INVIABLE REALIZAR EL ESTUDIO DE FONDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:-----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, haciendo las manifestaciones a que se contrae el oficio de cuenta.-----

SEGUNDO.- Dése vista a los recurrentes con copia simple del oficio y el Dictamen número Siete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de la notificación del mismo, expresen lo que a su derecho convenga.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Elva Regina Jiménez Castillo]
[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]